

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 2 de diciembre de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva). Ejercicio 2017.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 9 de octubre de 2019,

#### R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), correspondiente al ejercicio 2017.

Sevilla, 2 de diciembre de 2019.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva). Ejercicio 2017

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 9 de octubre de 2019, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar el Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), correspondiente al ejercicio 2017.

#### Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
2. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL
3. RESPONSABILIDADES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
4. CONCLUSIONES SOBRE LA REVISIÓN FINANCIERA
5. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD
  - 5.1. Fundamento de la opinión sobre cumplimiento de legalidad con salvedades
  - 5.2. Opinión sobre cumplimiento de legalidad con salvedades
6. RECOMENDACIONES
7. APÉNDICES
  - 7.1. Presupuesto, liquidación del presupuesto y Cuenta General
  - 7.2. Control Interno
  - 7.3. Personal
  - 7.4. Deudas
  - 7.5. Tesorería
  - 7.6. Remanente de tesorería
  - 7.7. Estabilidad Presupuestaria y cumplimiento de la regla del gasto
8. ANEXOS
  - 8.1. Estados Financieros

## ABREVIATURAS Y SIGLAS

Art.	Artículo
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
EBEP	Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
ICIO	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
IMNCAL	Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local
IRPF	Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas
ISSAI-ES	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptación realizada para España
LRSAL	Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
m€	Miles de euros
RD1463	Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria (RLEP)
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
ROF	Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Entidades Locales.
S.A.	Sociedad Anónima
SEC	Reglamento (CE) num. 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996, relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad
TRLRHL	R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 7/1985, de 27 de abril
TRRL	R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL)

## 1. INTRODUCCIÓN

1. El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó incluir en el Plan de Actuaciones para el año 2018 la realización de un informe denominado "Fiscalización de determinadas áreas del ayuntamiento de Gibraleón".

La fiscalización abarca una auditoría financiera y una auditoría de cumplimiento de legalidad.

2. En el aspecto financiero, el trabajo ha tenido por objeto emitir unas conclusiones relativas a las distintas áreas en las que se ha estructurado el objetivo de la fiscalización en un marco de seguridad limitada, así como la proposición de una serie de recomendaciones.

La revisión del cumplimiento de legalidad ha consistido en verificar, mediante pruebas selectivas y la aplicación de los procedimientos de auditoría que se han estimado necesarios, el cumplimiento de la normativa que resulte de aplicación a la entidad fiscalizada, para emitir una opinión de auditoría en términos de seguridad razonable.

3. El ámbito subjetivo está determinado por el Ayuntamiento de Gibraleón.
4. El ámbito objetivo (materia fiscalizada) se ha centrado en las siguientes áreas:

- Estructura organizativa y entidades dependientes
- El Presupuesto General, la liquidación del presupuesto y la Cuenta General
- Las modificaciones presupuestarias
- Control interno
- Personal
- Gastos
- Ingresos
- Deuda con acreedores ordinarios
- Endeudamiento financiero
- Deuda con Administraciones Públicas
- Tesorería
- Remanente de tesorería
- Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla del gasto

5. El alcance temporal del trabajo está referido al ejercicio 2017, si bien los procedimientos de auditoría y comprobaciones se han aplicado sobre ejercicios anteriores si ha resultado necesario para una mejor consecución de los objetivos de esta actuación.
6. El Ayuntamiento de se encuentra situado en la provincia de Huelva, cuenta con una población estimada, según datos recogidos del padrón municipal a 1 de enero de 2017 por el Instituto Nacional de Estadística, de 12.570 habitantes.

La corporación municipal vigente en 2017 está formada por la Alcaldesa y 16 concejales. La Junta de Gobierno local está integrada, además de por la Alcaldesa, por cinco concejales.

Los puestos de funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional son ocupados por:

- Interventora, nombramiento provisional desde 02/06/2016.
- Secretario, nombramiento definitivo desde 29/03/2006.
- Tesorera, nombramiento provisional desde 15/10/2018, anteriormente ocupado por nombramiento accidental por un administrativo (C1) del ayuntamiento.

7. En el desarrollo de su actividad, el Ayuntamiento gestiona los servicios municipales de la siguiente forma:

Servicio	Sistema de Gestión	Prestador del servicio
Alumbrado Público	Indirecta	Electricidad Martín Valeo, S.L.
Cementerio	Directa Ayuntamiento	-
Recogida Residuos	Indirecta	GRUPOPRAGA, S.A.
Limpieza Viaria	Indirecta	GRUPOPRAGA, S.A.
Abastecimiento Agua Potable	Indirecta	GIAHSA
Alcantarillado	Indirecta	GIAHSA
Acceso Núcleo Población	Directa Ayuntamiento	-
Pavimentación Vías Públicas	Directa Ayuntamiento	-
Control Alimentos	Directa Ayuntamiento	-
Parque Público	Directa Ayuntamiento	-
Biblioteca Pública	Directa Ayuntamiento	-
Mercado	Directa Ayuntamiento	-
Tratamiento Residuos	Indirecta	GRUPOPRAGA, S.A.
Protección Civil	Directa Ayuntamiento	-
Prestación Servicios Sociales	Directa Ayuntamiento	-
Prestación Extinción de Incendios	Directa Ayuntamiento	-
Instalaciones Deportivas	Directa Ayuntamiento	-
Transporte Colectivo Viajeros	Directa Ayuntamiento	-
Protección Medio Ambiente	Directa Ayuntamiento	-

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 1

8. Los entes dependientes y entidades en las que participa el Ayuntamiento se muestran a continuación:

ENTES DEPENDIENTES/ENTIDADES PARTICIPADAS	ACTIVIDAD
Patronato Municipal de Deportes	Gestión del servicio público de deporte.
Consortio Provincial de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	Coordinación de los servicios, infraestructura e instalaciones de transportes.
Consortio Provincial contra Incendios y Salvamento de Huelva	Prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos.
Patronato del Paraje Natural Marismas de Odiel	Velar por la protección del Paraje Natural y de las Reservas Integrales.
Consortio de Turismo Sostenible de la Costa Occidental de la Provincia de Huelva	Fomento de las estrategias de turismo sostenible e información y asesoramiento para la elaboración de proyectos subvencionables en materia de turismo sostenible, ejecución y desarrollo.

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 2

9. El Ayuntamiento poseía la Empresa Municipal de Viviendas Odiel, S.L. que fue liquidada el 17 de junio de 2016, tras informe de liquidación encargado a un profesional externo para la formalización del inventario y balance. En el Pleno celebrado en dicha fecha, se acordó que el Área de Urbanismo asumía el cumplimiento de los fines y actividades que venían siendo desarrollados por la sociedad municipal, subrogándose por tanto a todos los derechos y obligaciones laborales y de seguridad social de las dos personas contratadas que prestaban servicios en dicha sociedad, así como en las obligaciones y derechos de los contratos, encomiendas y convenios en vigor, formalizados por la sociedad municipal. En dicha liquidación se procedió también al reparto del haber social de la liquidación, que asciende a 643.000,47 €, que se efectúa adjudicando al Excmo. Ayuntamiento de Gibrleón la totalidad de los elementos del activo del balance, por valor de 729.645,35 € y subrogándose el mismo en la totalidad de las obligaciones pendientes que figuran en el pasivo, por un total 86.644,88 €.

## **2. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL**

10. Las responsabilidades de los diferentes órganos municipales en relación con la formación, aprobación y rendición de la Cuenta General previstas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (IMNCAL) y en la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se resumen a continuación:

- La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al Presidente de la entidad local (art. 191.3 TRLRHL).
- El Pleno de la Corporación es el competente para aprobar la Cuenta General del ejercicio. Dicha aprobación no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas (art. 212 TRLRHL y regla 49 de la IMNCAL).
- La Intervención del Ayuntamiento debe informar la liquidación del presupuesto y formar la Cuenta General. Asimismo, le corresponde llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución de los presupuestos. También asume la fiscalización de los actos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico y los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven (arts. 191.3, 204.1, 212 y 214 TRLRHL).
- A la Tesorería del Ayuntamiento le corresponde la recaudación de los derechos y el pago de las obligaciones (art. 196.1 TRLRHL).
- La Entidad debe rendir la Cuenta General de cada ejercicio a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico que se refiera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11.b de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

### 3. RESPONSABILIDADES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

11. La responsabilidad de la Cámara de Cuentas es expresar unas conclusiones en la revisión financiera en términos de seguridad limitada, sobre los aspectos y elementos de carácter financiero descritos en el alcance. En la revisión del cumplimiento de la legalidad la responsabilidad es obtener una seguridad razonable para expresar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.
12. El trabajo de fiscalización se ha realizado en colaboración con la firma auditora KPMG Auditores, S.L., mediante contrato formalizado con fecha 5 de septiembre de 2018.
13. Los trabajos se han llevado a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. En concreto, con las ISSAI-ES 100 “Principios fundamentales de fiscalización del Sector Público”, ISSAI-ES 200 “Principios fundamentales de la fiscalización o auditoría financiera”, ISSAI-ES 400 “Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento”, ISSAI-ES 4000 “Directrices para la fiscalización de cumplimiento”, ISSAI-ES1000, “Directriz de auditoría financiera” y las Guías prácticas de fiscalización de los OCEX (GPF-OCEX) aplicables.

Dichas normas exigen que la CCA cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad limitada respecto de la situación financiera del ayuntamiento y una seguridad razonable de que la entidad fiscalizada cumple con el marco normativo vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre la revisión financiera y el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa aplicable. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para garantizar dicho incumplimiento, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

La evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar las conclusiones de la revisión financiera y la opinión en la fiscalización del cumplimiento de legalidad sobre los aspectos significativos conforme al marco normativo que le resulta de aplicación.

14. Los trabajos de campo finalizaron el 17 de mayo de 2019.

### 4. CONCLUSIONES SOBRE LA REVISIÓN FINANCIERA

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado, se formulan las siguientes conclusiones sobre la revisión de los aspectos y elementos de los estados contables del Ayuntamiento.

15. No hay concordancia entre los datos registrados en el inmovilizado del Balance, incluido en la Cuenta General 2017, y el inventario de bienes, cuya última rectificación fue aprobada por el Pleno en sesión del 31 de marzo de 2017. El Ayuntamiento no ha practicado amortizaciones ni en el ejercicio 2017 ni anteriores. Las diferencias presentadas entre el Balance del Ayuntamiento y el Inventario son las siguientes:

Comparativa Inmovilizado Balance e Inventario de bienes (€)			
Concepto	Balance Ej. 2017	Concepto	Inventario Municipal 15/03/2018
I) Inmovilizado intangible		I. Inmuebles	62.194.954,34
Propiedad industrial e intelectual	124,41	II. Derechos Reales	
II) Inmovilizado material		III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	6.780,00
Terrenos	563.207,64	IV. Valores mobiliarios	309.521,23
Construcciones	10.254.555,29	V. Derechos de carácter personal	
Infraestructuras	1.632.915,99	VI. Vehículos	367.749,86
Otro inmovilizado material	6.025.804,94	VIII. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	739.378,37
Inmovilizado material en curso y anticipos	18.063.324,64	IX. Bienes y derechos revertibles	8.505.467,08
<b>TOTAL</b>	<b>36.539.932,91</b>		<b>72.123.850,88</b>

Fuente: elaboración propia Cuadro nº 3

16. Se ha constatado una diferencia entre las obligaciones pendientes de pago recogidas en el Remanente de Tesorería que ascienden a 235.738,37 euros y el importe de las obligaciones pendientes de pago de la liquidación del presupuesto que totalizan 180.690,80 euros. **(A9)**
17. El Ayuntamiento ha reconocido en la cuenta del resultado económico patrimonial el importe total percibido por el canon de concesión de las infraestructuras hidráulicas. Este importe debería haberse contabilizado en Ingresos Anticipados e ir imputándose al resultado económico patrimonial en función de su devengo. En consecuencia, el resultado económico patrimonial se encuentra sobrevalorado en 2.225.519,19 euros.

Existe una diferencia de 158.242,44 euros entre el derecho reconocido por la capitalización del canon y el mandamiento de ingreso del citado canon que tuvo lugar en el ejercicio 2018. Con fecha 15 de mayo 2019 se produce una compensación de los mayores gastos incurridos y los ingresos que figuraban pendiente de cobro mediante una formalización de ingreso.

18. Como consecuencia del análisis de los procedimientos judiciales informados por los asesores legales se desprende que el Ayuntamiento tiene pendiente de registro en contabilidad deudas por importe de 2.016.394 euros correspondientes a sentencias judiciales falladas en firme en contra del mismo y pendientes de pago al término del ejercicio 2017. **(A5)**

AÑO	PROCEDIMIENTO	OBJETO	IMPORTE	PAGADO 2017	PENDIENTE
2015	PO 1203/2014	Convenio Urbanístico	1.202.024,20	232.935,68	969.088,52
2013	PO 428/2012	Convenio Urbanístico	1.146.850,85	298.634,23	848.216,62
2014	PO 1017/2010	Contratación-Reclamación cant ...(*)	2.392.845,70	171.724,59	15.274,47
2013	PO 725/2009	Expropiación	132.327,82	56.485,85	75.841,97
2014	PO 22/2013	Contratación	117.121,91	87.000,00	30.121,91
2016	Reclamación previa	Convenio Urbanístico	44.138,48	21.175,56	22.962,92
2014	Recurso 642/2014	Reclamación cantidad	34.599,57	-	34.599,57
2014	Autos nº 1005/12	Laboral	21.036,28	20.145,26	891,02
2016	PA 232/2016	Contratación	17.850,00	-	17.850,00
2017	PA 594/2017	Tesorería (plusvalía)	1.247,47	-	1.247,47
2015	PA 717/2015	Disciplina Urbanística	300,00	-	300,00
			5.020.342,28	888.101,17	2.016.394,47

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 4

(\*) 2.115.846,64 euros fueron abonados mediante el Plan de Pagos a Proveedores del 2012

Por lo tanto, la cuenta de *otras deudas* del pasivo del balance, se encuentra infravalorada en dicho importe al cierre del ejercicio 2017, dicho ajuste disminuiría el resultado económico patrimonial del ejercicio.

19. La cuenta 413, "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", presenta los siguientes movimientos en el ejercicio 2017: (A9)

Cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" (€)				
Cta 413	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
	136.378,34	238.321,55	278.041,82	176.098,61

Cuadro nº 5

Se han detectado errores en la operatoria contable recogida en la IMNCL; así gastos por un importe de 16.558,77 euros que, aun no siendo materialmente importante, conviene resaltar que fueron regularizados directamente a presupuesto mediante un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, sin que dichos gastos tuvieran su reflejo previo en dicha cuenta.

Por otro lado, analizando el origen de los apuntes que ocasionaron alta en dicha cuenta (apuntes contenidos en el saldo inicial y en el haber de dicha cuenta), se detectan: facturas por un importe de 36.115,06 euros sobre las que no hay constancia de realización de una prestación o bien se trata de facturas antiguas no reclamadas; facturas que suman 303.225,28 euros recogidas en esta cuenta y se corresponden con servicios que han sido prestados sin consignación presupuestaria y por último, un total de 60.686,73 euros han sido registrados en dicha cuenta sin especificar los motivos que originaron dichos gastos.

20. Para la muestra de gastos seleccionada, la Corporación no ha documentado la orden de pago de dichas facturas, según establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento y artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (RD 500/1990).
21. Un 92,94% de los gastos realizados en el capítulo 2 y 6 se realiza acumulando las fases de autorización, disposición y obligación (ADO) por tanto el gasto es contabilizado con la entrega de la factura sin que el Ayuntamiento tenga un conocimiento previo de los mismos, lo que dificulta las labores de control sobre la disponibilidad de los créditos.

22. De la revisión de la tramitación temporal de las facturas de los capítulos 2 y 6 se detecta que se han contabilizado durante el ejercicio 2017 facturas por importe de 172.326,20 euros cuya fecha de devengo es anterior a 2017. Por otro lado, se han registrado facturas en 2018 por importe de 136.465,76 euros que se corresponden con gasto imputable a 2017.
23. El Ayuntamiento utiliza la cuenta 570 para la atención de gastos a justificar contraviniendo la utilización estipulada por esta cuenta en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCL) que deberían haber sido registrados en la cuenta 5740 "Caja Pagos a justificar". **(A19)**
24. El saldo del Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2017 asciende a 323.769,07 euros. Este puede verse afectado por: **(A21)**
- Las obligaciones pendientes de pago figuran en el Remanente de tesorería por 235.738,37 euros mientras que el importe de las obligaciones pendientes de pago de la liquidación del presupuesto totaliza 180.690,80 euros.
  - Las desviaciones de financiación originadas por los aprovechamientos urbanísticos, puesto que sobre el Ayuntamiento han recaído sentencias judiciales firmes reclamando la devolución de 2.393.013,56 euros, en consecuencia, no puede considerarse una fuente de financiación. (Cuadro nº 4)
  - Las desviaciones de financiación que tienen su origen en subvenciones finalistas por un importe 77.782,36 euros sobre las que han recaído resolución de reintegro y han de ser igualmente devueltas y, por tanto, no pueden constituir una fuente de financiación. (Cuadro nº 7)
25. El Ayuntamiento no refleja en la cuenta 418 "Acreedores por devolución de ingresos y otras minoraciones" 77.782,36 euros, correspondiente al importe que ha de reintegrar de subvenciones finalistas.

## 5. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

### 5.1. Fundamento de la opinión sobre cumplimiento de legalidad con salvedades

26. La Cuenta General se forma con fecha de 13 de agosto de 2018, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 212.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), que fija como fecha límite el 1 de junio del ejercicio posterior, suponiendo un retraso de 74 días.
27. En cuanto a la rendición de la Cuenta General, ésta fue realizada con fecha 19 de noviembre de 2018, incumpliendo de este modo lo establecido en el artículo 11.b de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía que fija el 1 de noviembre del ejercicio posterior, como plazo máximo para la rendición de la Cuenta General.

28. La Corporación Municipal no dispone en el ejercicio 2017 de una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) aprobada, tal como prevé el artículo 74 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).

Con fecha 17 de mayo de 2019 ha tenido lugar la aprobación por el Pleno de la Relación de Puestos de trabajo y de la Valoración de los puestos de trabajo.

29. La composición de la plantilla publicada en el BOP y el total de efectivos del ejercicio 2017 ha sido la siguiente: **(A7)**

Plantilla y Relación efectivos

Concepto	Plantilla	Efectivos
<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>55</b>	<b>41</b>
Funcionarios habilitados		2
Funcionarios carrera		32
Funcionarios interinos		7
<b>LABORAL</b>	<b>78</b>	<b>77</b>
Laboral fijo		6
Laboral Indefinido por sentencia		5
Laboral Indefinido		66
<b>EVENTUAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>134</b>	<b>119</b>

Fuente: Cotejo Plantilla personal BOP 30-12-2017 y relación de efectivos

Cuadro nº 6

Se observa que para los funcionarios y laborales el número de plazas es superior al de efectivos. No obstante, tan solo 6 laborales son fijos, 5 han sido declarados indefinidos por sentencia judicial y los 66 restantes fueron declarados indefinidos mediante Decreto de Alcaldía el 27 de marzo de 2015, al encontrarse este colectivo en una situación de fraude de Ley, puesto que con estas contrataciones temporales se estaba paliando una necesidad permanente del Ayuntamiento. No obstante, ha de indicarse que la situación de irregularidad no se solventa mediante la declaración de indefinido, sino que estos puestos han de contemplarse en la Relación de Puestos de Trabajo para su cobertura mediante un procedimiento de selección pública, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad o, en su caso, proceder a su amortización.

El acceso en el momento de origen de la contratación de estos laborales indefinidos no tuvo lugar respetando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad previstos en el artículo 55 del EBEP.

30. La determinación y modificación del complemento específico no ha ido precedida de una valoración de los puestos de trabajo, tal como prescribe el artículo 4.2 del RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen retributivo de los funcionarios de la Administración Local (RD 861/1986)
31. La Corporación no tiene aprobados unos criterios objetivos para la retribución del complemento de productividad, que ha ascendido en el ejercicio 2017 a un importe total de 212.815,04 euros, que está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con el que el funcionario desempeña su trabajo, siendo competencia su asignación al Alcalde o Presidente de la Corporación, por lo que se incumple el artículo 6.2 del RD 861/1986.

En el Pleno del 17 de mayo del 2019 tuvo lugar la aprobación del reglamento de evaluación del desempeño requisito necesario para fijación de la productividad de los ejercicios futuros.

32. Las gratificaciones totales concedidas en el ejercicio 2017 han ascendido a 69.928,05 euros. Para 16 trabajadores del colectivo de seguridad y orden público se han realizado gratificaciones por la misma cuantía en dos periodos del ejercicio 2017, produciéndose el incumplimiento del artículo 6.3 del RD 861/1986 ya que las gratificaciones no pueden ser ni fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.
33. En el ejercicio 2017 se han producido 177 contrataciones de personal temporal financiado por el Ayuntamiento.
34. No se han realizado por parte del Ayuntamiento los informes trimestrales sobre el cumplimiento de los pagos de las obligaciones correspondiente al 2º y 3º trimestre del año, tal como establece el art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (Ley 15/2010). **(A10, A11)**
35. De los informes del primer y cuarto trimestre del ejercicio 2017, el Ayuntamiento ha realizado pagos por importe de 687.534,58 euros (41% del total de pagos realizados) fuera del periodo legal de pagos. El período medio de pago al primer trimestre se sitúa en 42,29 días y el del cuarto trimestre en 58,59 días, incumpliendo por tanto el periodo de pago de 30 días establecido en la Ley 15/2010. **(A10, A11)**
36. La Corporación tiene implantado el registro contable de facturas de acuerdo con lo estipulado en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. No obstante, el Ayuntamiento no tiene documentadas las instrucciones y procedimientos para el registro de las mismas.
37. El Ayuntamiento incumple lo estipulado en el artículo 187 del TRLRHL y en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, al no disponer de un plan de disposición de fondos aprobado para el 2017.
38. Durante el año 2017 se han realizado 35 pagos a justificar por un importe total de 34.378 euros, donde se ha observado el incumplimiento del art.70 del RD 500/1990 en cuanto al exceso del plazo de 3 meses de justificación desde la percepción del pago. También se incumple el art.71 del mencionado RD 500/1990 en cuanto hay perceptores que teniendo pagos pendientes de justificar han recibido nuevos importes. **(A20)**
39. Sobre el Ayuntamiento han recaído al menos 4 resoluciones de reintegro de subvenciones motivadas en el incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad objeto de la subvención art. 37.1 b) de la Ley General de Subvenciones (LGS), o bien, en el incumplimiento de la obligación de justificación según establece el art. 37.1 c) de la LGS.

El detalle de los expedientes de reintegros se relaciona a continuación:

00166256

Reintegro de subvenciones				€
Concepto subvención a reintegrar	Causas de reintegro	Importe a reintegrar	Pendiente de reintegro a 31/12/2017	
Subvención de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, cursos FPE	art. 37.1 b) LGS	52.647,54	23.382,74	
Subvención de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Despreocúpate	art. 37.1 c) LGS	25.978,39	27.401,90	
Subvención Consejería de Turismo y Deporte para la reforma y mejora de la piscina municipal	art 37.1 c) LGS	79.158,07	26.997,72	
Subvención de la Consejería de Gobernación y Justicia, Programa de Transición al Empleo PROTEJA (*)	art 37.1 b) LGS	490.868,52	-	
<b>Total</b>		<b>648.652,52</b>	<b>77.782,36</b>	

Cuadro nº 7

(\*) Han sido atendidas las 48 cuotas acordadas para la devolución la última por importe de 84.134,17 euros en junio de 2017.

## 5.2. Opinión sobre cumplimiento de legalidad con salvedades

40. En cuanto a la opinión, excepto por los incumplimientos y por los posibles efectos de las cuestiones descritas en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedades", las actividades, operaciones presupuestarias y financieras, y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2017 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de fondos públicos.

## 6. RECOMENDACIONES

41. *Respecto a la inexistencia de un manual que defina las políticas y los procedimientos a seguir, y a la falta de un Departamento de Sistemas de Información específico del Ayuntamiento que se encargue de gestionar la seguridad y archivo de toda la información general y contable, se recomienda al Ayuntamiento la revisión de las medidas de seguridad utilizadas para el acceso y custodia de la información.*
42. *Se recomienda a la Corporación municipal que revise sus procesos de control interno y establezca mejoras en su organización. El Ayuntamiento debe considerar la posibilidad de implementar un manual interno de funcionamiento, así como ser riguroso en el cumplimiento de los plazos legales relativos a la aprobación y liquidación del presupuesto.*
43. *En materia de personal, se recomienda al Ayuntamiento que identifique adecuadamente los puestos estructurales de la organización. En este sentido, los puestos de laborales que respondan a esa necesidad estructural y estén actualmente clasificados como temporales o indefinidos, han de contemplarse en la Relación de Puestos de Trabajo para su cobertura mediante un procedimiento de selección pública de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y en el caso de no ser necesarios proceder a su amortización.*

*La anómala situación en las que puede encontrarse contratado el personal no se supera con el reconocimiento de la condición de indefinido. La Corporación en su papel de empleadora pública debe valorar el riesgo y la responsabilidad que supone esta situación y considerar el adecuado reflejo de estas plazas mediante la oportuna dotación presupuestaria.*

## 7. APÉNDICES

### 7.1. Presupuesto, liquidación del presupuesto y Cuenta General

A1. El grado de ejecución y recaudación del presupuesto de ingresos es el siguiente:

Grado de ejecución y recaudación del presupuesto de ingresos (€)					
Concepto	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Ejecución	Recaudación
1. IMPUESTOS DIRECTOS	4.850.000,00	4.377.438,46	3.304.621,59	90,26%	75,49%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	57.789,82	417.526,44	399.283,95	722,49%	95,63%
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.435.896,42	1.360.796,19	986.637,31	94,77%	72,50%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.651.152,92	3.666.591,25	3.629.046,30	100,42%	98,98%
5. INGRESOS PATRIMONIALES	165.239,94	2.543.931,07	55.680,41	1.539,54%	2,19%
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	6.002,70	4.058,90	0,00%	67,62%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	702.000,00	555.454,12	369.059,32	79,12%	66,44%
8. ACTIVOS FINANCIEROS	717.611,05	5.800,00	2.799,98	0,81%	48,28%
<b>TOTAL</b>	<b>11.579.690,15</b>	<b>12.933.540,23</b>	<b>8.751.187,76</b>	<b>111,69%</b>	<b>67,66%</b>

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 8

El nivel de ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio 2017 es del 111,69%. Este porcentaje está fuertemente influenciado por los derechos reconocidos en el capítulo 5 de ingresos patrimoniales debido al reconocimiento de la capitalización del canon concesional de abastecimiento y saneamiento de aguas por importe de 2.452.564 euros.

El nivel de recaudación asciende al 67,66%.

A2. A continuación, se presenta el grado de ejecución y pago del presupuesto de gastos:

Grado de ejecución y pago del presupuesto de gastos (€)					
Concepto	Presupuesto final	Obligaciones reconocidas	Pagos	Ejecución	Cumplimiento
1. GASTOS DE PERSONAL	5.046.572,22	4.629.960,18	4.629.041,70	91,74%	99,98%
2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERVICIOS	2.642.980,43	2.529.126,35	2.414.172,46	95,69%	95,45%
3. GASTOS FINANCIEROS	171.006,65	169.573,53	154.299,06	99,16%	90,99%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.184.175,16	1.084.196,06	981.252,21	91,56%	90,51%
5. FONDO DE CONTINGENCIA	46.520,66	0,00	0,00	0,00%	0,00%
6. INVERSIONES REALES	1.564.191,75	548.066,18	546.418,50	35,04%	99,70%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000,00	5.333,36	5.333,36	44,44%	100,00%
8. ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	5.800,00	5.800,00	19,33%	100,00%
9. PASIVOS FINANCIEROS	882.243,27	593.212,55	593.212,55	67,24%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>11.579.690,14</b>	<b>9.565.268,21</b>	<b>9.329.529,84</b>	<b>82,60%</b>	<b>97,54%</b>

Fuente: elaboración propia con datos de la liquidación del presupuesto

Cuadro nº 9

El grado de ejecución del presupuesto de gastos es el 82,60%, siendo los capítulos con un menor grado de ejecución el 6 Inversiones reales con un 35,04% y el capítulo 8 Activos financieros con un 19,33%. La ejecución del capítulo 6 es inferior incluso al presupuesto inicial.

A3. La Cuenta General está integrada por la Cuenta de la propia Entidad Local y la del Patronato Municipal de Deportes, en cumplimiento de los artículos 208 y 209 del TRLRHL, y de acuerdo con lo previsto en la Regla 44 de la IMNCAL, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

No existen sociedades mercantiles dependientes al 31 de diciembre de 2017.

- A4. En el presupuesto de 2017 se han contabilizado 14 expedientes de modificaciones presupuestarias, por un importe neto de 1.134.277,45 euros, lo que supuso un incremento de los créditos inicialmente aprobados en un 10,86%.

Los expedientes de modificación de crédito más significativos consisten en incorporaciones de remanente por importe de 687.611,05 euros (un 60% del total de las modificaciones) y que se ha dedicado a financiar fundamentalmente gastos de personal (programas de empleo agrario y emple@ joven (en ejecución a lo largo de varios ejercicios) e inversiones de capítulo 6 de gastos. Por otro lado, existen generaciones de crédito en los capítulos 4 y 7 (transferencias corrientes y del capital) destinados a financiar inversiones reales y gastos del personal.

Expedientes de modificaciones presupuestarias (€)					
Tipo de expediente	Nº expedientes	Positivas	Negativas	Total	% modificación
Suplementos de crédito	5	299.204,54	290.890,77	8.313,77	1%
Generación de crédito	6	438.352,63	0,00	438.352,63	39%
Ampliación de crédito	0	0,00	0,00	0,00	0%
Incorporación de remanentes de crédito	1	687.611,05	0,00	687.611,05	61%
Transferencia de crédito	2	0,00	0,00	0,00	0%
Bajas por anulación	0	0,00	0,00	0,00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>1.425.168,22</b>	<b>290.890,77</b>	<b>1.134.277,45</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 10

El siguiente cuadro muestra la incidencia de las modificaciones presupuestarias aprobadas en los distintos capítulos del presupuesto de gastos:

Incidencia de las modificaciones presupuestarias (€)		
Concepto	Total (€)	% sobre el total
1. GASTOS DE PERSONAL	524.272,96	46,22%
2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERVICIOS	24.529,95	2,16%
3. GASTOS FINANCIEROS	16.274,47	1,43%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.835,02	12,50%
6. INVERSIONES REALES	614.191,75	54,14%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	(4.309,58)	(0,37%)
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	(182.517,12)	16,08%
<b>TOTAL</b>	<b>1.134.277,45</b>	<b>35,59%</b>

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 11

## 7.2. Control Interno

- A5. En cuanto a la política en materia de sistemas de información, el Ayuntamiento no dispone de una política de seguridad de los sistemas informáticos ni dispone de planes de contingencia ni de accesibilidad.

Aun cuando el Ayuntamiento dispone de los módulos de gastos con financiación afectada, remanente de crédito, proyectos de gasto, anticipos de caja fija, endeudamiento, gestión recaudatoria y contabilidad patrimonial, no se hacen uso de los mismos. La financiación afectada es llevada de manera extracontable en Excel.

El Ayuntamiento no dispone de manuales o normas internas de funcionamiento referidas a las áreas de compras, inversiones, contabilidad, contratación, intervención y tesorería para el ejercicio fiscalizado.

Sobre el Ayuntamiento han recaído sentencias judiciales en contra por una cuantía de 5.020.342,28 euros. Al término del ejercicio 2017 se encuentran pendiente de pago y no han sido reconocidas como deudas por el Ayuntamiento un montante de 2.016.394,47 euros. Los principales importes se corresponden con expedientes urbanísticos:

- Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo 428/2012 por la que se condena al Ayuntamiento al pago a la sociedad Alquileres Onubenses S.A. de importe de 1.146.850,85 euros, acordándose su abono aplazado a 10 años.

- Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo 1203/2014 por la que se condena al Ayuntamiento al pago a la sociedad Europea de Cítricos, S.A. de un importe de 1.202.024,20 euros, acordándose el abono aplazado a 10 años.

### 7.3. Personal

A6. A continuación, se desglosa el evolutivo de capítulo 1 de gastos de personal a nivel de artículo:

Evolución de gastos de personal				(€)
Artículo	Descripción	Obligaciones reconocidas netas 2015	Obligaciones reconocidas netas 2016	Obligaciones reconocidas netas 2017
10	Órganos de gobierno y personal directivo	180.976,12	197.257,27	197.366,10
11	Personal eventual	35.413,84	18.999,96	20.357,10
12	Personal Funcionario	1.179.464,60	1.226.734,20	1.257.939,91
13	Personal Laboral	1.122.433,76	1.187.036,64	1.134.124,40
14	Otro personal	698.420,52	357.231,02	716.145,29
15	Incentivos al rendimiento	283.038,19	285.022,41	282.743,09
16	Cuotas, Prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.087.354,20	894.444,04	1.021.284,29
<b>Total</b>		<b>4.587.101,23</b>	<b>4.166.725,54</b>	<b>4.629.960,18</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación del presupuesto

Cuadro nº 12

El capítulo 1 de gastos de personal presenta un incremento en el ejercicio 2017 sobre el año anterior del 11,12%. Este incremento se debe fundamentalmente al epígrafe de Otro Personal motivado porque en el año 2016 no se llevaron a cabo los programas de contratación temporal de "Empleo Joven" y "Empleo 30".

A7. El grado de cobertura de la plantilla correspondiente a personal funcionario, laboral y eventual en el ejercicio 2017 es el siguiente:

Cobertura plantilla presupuestaria						
Denominación	Total plazas	Ocupados	Vacantes	% de ocupados	% Peso relativo	
Funcionarios	55	41	14	78%	41%	
Personal eventual	1	1	0	100%	1%	
Personal laboral	78	77	1	99%	58%	
<b>Total</b>	<b>134</b>	<b>119</b>	<b>15</b>	<b>89%</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 13

Dentro del colectivo de laborales, 6 son laborales fijos, 5 son declarados indefinidos mediante declaración judicial firme, y 66 fueron declarados indefinidos mediante Decreto de Alcaldía el 27 de marzo de 2015, al constatarse la situación de fraude de ley en la que se encontraba este personal que estaban paliando una necesidad permanente con contratos temporales.

El origen de la situación de este colectivo se agrupa de la siguiente manera:

Un grupo de 52 trabajadores fueron contratados para “*obras y servicios determinados*” entre los años 1995 a 2006. Estos trabajadores ocuparon puestos estructurales y por tanto los trabajos no tenían naturaleza temporal.

Un segundo grupo de 11 trabajadores contratados entre los años 1996 y 2010 mediante un *contrato de interinidad* para la cobertura temporal del puesto mientras tenía lugar el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva. Ha transcurrido un tiempo más que razonable para la cobertura definitiva de estos puestos.

Y, por último, un total de 3 trabajadores contratados en los años 2011 y 2012 para una *obra y servicio determinado*. Estos trabajadores, sin mediar denuncia o prórroga expresa, han continuado prestando su servicio expirado el plazo máximo de duración o concluida la obra o servicio objeto del contrato.

## 7.4. Deudas

A8. El detalle de la deuda del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

Importe de las deudas a 31.12.2017		(€)
Tipo de deuda	Importe	
Deuda con acreedores ordinarios	433.262,26	
Otras deudas	868.446,23	
Deudas con entidades de crédito	7.645.911,47	
Deudas con administraciones públicas	108.281,67	
<b>Total</b>	<b>9.055.901,63</b>	
Fuente: elaboración propia	Cuadro nº 14	

### 7.4.1 Deudas con acreedores ordinarios y otras deudas

A9. El detalle de la deuda con acreedores y otras cuentas a pagar y otras deudas del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

Deudas acreedores ordinarios y otras deudas		(€)
Tipo de deuda	Importe	
Acreedores presupuesto corriente (cuenta 4000 y 4003)	235.738,37	
Acreedores presupuesto cerrado (cuenta 4013 y 4010)	143.511,08	
Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413)	176.098,61	
Cobros pendientes de aplicación definitiva (cuenta 554)	284.571,21	
Depósitos (cuenta 561)	445.509,05	
Otros (cuenta 529, 418 y 419)	16.280,17	
<b>Total</b>	<b>1.301.708,49</b>	
Fuente: elaboración propia	Cuadro nº 15	

La cuenta 561, Depósitos, recoge principalmente fianzas particulares para contratación del suministro de agua, así como depósitos provisionales para el aprovechamiento e instalaciones públicas.

- A10. A continuación, se muestran los pagos realizados trimestralmente según los informes de morosidad del primer y cuarto trimestre:

Trimestres (*)	Dentro Periodo Legal Pago				Pagos Fuera Periodo Legal Pago				Total Pagos	
	Nº Pagos	%	Importe	%	Nº Pagos	%	Importe	%	Nº Pagos	Importe
1º Trimestre	219	38%	274.311,13	35%	361	62%	513.201,15	65%	580	787.512,28
4º Trimestre	678	82%	724.527,21	81%	152	18%	174.333,43	19%	830	898.860,64
<b>Total</b>	<b>897</b>	<b>64%</b>	<b>998.838,34</b>	<b>59%</b>	<b>513</b>	<b>36%</b>	<b>687.534,58</b>	<b>41%</b>	<b>1410</b>	<b>1.686.372,92</b>

(\*) El Ayuntamiento no ha elaborado los informes del 2º y 3º trimestre

Cuadro nº 16

Fuente: elaboración propia

- A11. El periodo medio de pago en el Ayuntamiento correspondiente a cada uno de los trimestres y el promedio de estos se detalla en el siguiente cuadro:

Trimestres	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre
Periodo Medio de Pago (PMP)	42,29	s.d	s.d	58,59

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 17

#### 7.4.2 Deudas con entidades de crédito financiero

- A12. El detalle de las deudas con entidades de crédito del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

Entidad	Saldo a 31 de diciembre de 2017	largo plazo	corto plazo
BBVA	1.029.931,27	1.029.931,27	0,00
CaixaBank	1.657.890,16	1.057.890,16	600.000,00
Caja Rural	600.000,00	0,00	600.000,00
Banco Popular	356.073,24	356.073,24	0,00
Sabadell	613.779,66	613.779,66	0,00
CAM	152.202,68	152.202,68	0,00
Banco Cooperativo	152.007,22	152.007,22	0,00
Banco Santander	2.053.488,83	2.053.488,83	0,00
Unicaja	394.499,76	394.499,76	0,00
Bankinter	152.186,82	152.186,82	0,00
Bankia	483.851,84	483.851,84	0,00
<b>Total</b>	<b>7.645.911,48</b>	<b>6.445.911,48</b>	<b>1.200.000,00</b>

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 18

- A13. La información sobre las operaciones de crédito a largo plazo del Ayuntamiento, se muestra a continuación:

## Operaciones de crédito a largo plazo concertadas por el Ayuntamiento

(€)

Entidad	Tipo de Préstamo	Fecha de formalización	Años de Carencia/Amortización	Deuda viva a 31 de diciembre de 2016	Suscrito en el 2017	Amortizado en el ejercicio 2017	Deuda viva principal a 31 de diciembre de 2017
BBVA	INVERSIONES 2007	02/08/2007	2/18	196.730,75	0,00	36.729,90	160.000,85
Cajasol	INVERSIONES 2007	21/12/2007	0/20	586.239,59	0,00	42.722,50	543.517,09
Cajasol	INVERSIONES 2010	02/07/1905	0/8	115.948,17	0,00	56.167,68	59.780,49
Banesto/Santander	PLAN PROVEEDORES 2012	21/05/2012	0/10	214.290,04	0,00	16.483,84	197.806,20
Banco Popular	PLAN PROVEEDORES 2012	15/05/2012	0/10	385.746,00	0,00	29.672,76	356.073,24
Bankinter	PLAN PROVEEDORES 2012	29/05/2012	0/10	164.869,06	0,00	12.682,24	152.186,82
BBVA	PLAN PROVEEDORES 2012	21/05/2012	0/10	942.424,62	0,00	72.494,20	869.930,42
Bankia	PLAN PROVEEDORES 2012	21/05/2012	0/10	524.172,82	0,00	40.320,98	483.851,84
CAM	PLAN PROVEEDORES 2012	21/05/2012	0/10	164.886,26	0,00	12.683,58	152.202,68
Sabadell	PLAN PROVEEDORES 2012	21/05/2012	0/10	181.293,34	0,00	13.945,66	167.347,68
La Caixa	PLAN PROVEEDORES 2012	29/05/2012	0/10	492.475,30	0,00	37.882,72	454.592,58
Santander	PLAN PROVEEDORES 2012	22/05/2012	0/10	2.010.322,83	0,00	154.640,20	1.855.682,63
Banco Cooperativo	PLAN PROVEEDORES 2012	29/05/2012	0/10	164.674,48	0,00	12.667,26	152.007,22
Unicaja	PLAN PROVEEDORES 2012	29/05/2012	0/10	427.374,74	0,00	32.874,98	394.499,76
Sabadell	PLAN PROVEEDORES 2012.	26/07/2012	0/10	118.387,25	0,00	8.769,44	109.617,81
Sabadell	AMPLIACIÓN						
Sabadell	PLAN PROVEEDORES 2013	03/12/2013	0/10	349.288,78	0,00	12.474,61	336.814,17
<b>Total</b>				<b>7.039.124,03</b>	<b>-</b>	<b>593.212,55</b>	<b>6.445.911,48</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por el Ayuntamiento.

Cuadro nº 19

A14. La información sobre las operaciones de tesorería del Ayuntamiento, se muestra a continuación:

## Operaciones de tesorería concertadas por el Ayuntamiento

(€)

Entidad	Tipo de Préstamo	Fecha de formalización	Vencimiento	Deuda viva a 31 de diciembre de 2016	Suscrito en el 2017	Amortizado/Cancelado en el ejercicio 2017	Deuda viva principal a 31 de diciembre de 2017
Rural	TESORERIA 1/2016	15/03/2016	15/03/2017	600.000,00	0,00	0,00	0,00
BBVA	TESORERIA 2/2016	30/06/2016	30/06/2017	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00
Rural	TESORERIA 1/2017	20/07/2017	20/07/2018	0,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00
CaixaBank	TESORERIA 2/2017	14/12/2017	14/12/2018	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
<b>Total</b>				<b>1.200.000,00</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>1.200.000,00</b>

Fuente: Elaboración propia en base a la Cuenta general

Cuadro nº 20

Durante los ejercicios 2016 y 2017 la Corporación ha tenido que recurrir a la concertación de operaciones de tesorería a corto plazo para cubrir una necesidad de tesorería estructural y no atendiendo a una necesidad coyuntural según la finalidad establecida para dicha cuenta contable.

El cálculo del ahorro bruto, ahorro neto e índice de endeudamiento del ejercicio 2017 han sido los siguientes:

	(€)
	<b>Importe</b>
(+) Ingresos liquidados por operaciones corrientes (descontados ingresos corrientes afectados)	11.181.173,07
(-) Gastos liquidados por operaciones corrientes de los capítulos 1, 2 y 4 (descontados gastos corrientes afectados)	6.878.630,48
<b>Ahorro Bruto</b>	<b>4.302.542,59</b>
<b>(-) Anualidad Teórica de Amortización</b>	<b>741.498,70</b>
<b>Ahorro Neto</b>	<b>3.561.043,89</b>

Fuente: informe de intervención 17/03/2018

Cuadro nº 21

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2017, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 7.275.911,48 euros, que supone un 71,82% de los derechos reconocidos netos consolidados por operaciones corrientes (Capítulo 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2016, que ascienden a 10.130.208,10 euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

#### 7.4.3 Deudas con Administraciones Públicas

- A15. El detalle de las deudas con Administraciones Públicas del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

Deudas con Administraciones Públicas		(€)
Denominación Tercero	Importe	
Hacienda Pública acreedora por IVA	19.404,03	
Hacienda Pública acreedora por IRPF	69.451,91	
Seguridad Social Acreedora	12.762,66	
<b>Total</b>	<b>101.618,60</b>	

Fuente: Elaboración propia Cuadro nº 22

#### 7.5. Tesorería

- A16. La situación de la tesorería del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017, es la que figura a continuación:

Tresorería del Ayuntamiento a 31/12/2017						(€)
Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Haber	Debe	Saldo final	
570	Caja Operativa	945,25	1.014,22	68,97	0,00	
571	Bancos e Instituciones de Crédito. Cuentas Operativas	804.110,37	16.037.029,38	16.101.918,22	868.999,21	
573	Bancos e Instituciones de Crédito. Cuentas Restringidas de recaudación	0,00	0,00	0,00	0,00	
574	Caja Pagos a Justificar	4.320,68	34.378,00	32.910,33	2.853,01	
575	Otras Cuentas Restringidas de Pagos	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Total</b>		<b>809.376,30</b>	<b>16.072.421,60</b>	<b>16.134.897,52</b>	<b>871.852,22</b>	

Fuente: elaboración propia Cuadro nº 23

- A17. El Ayuntamiento no dispone de manuales o normas internas de funcionamiento.
- A18. El Ayuntamiento mantiene 26 cuentas en entidades financieras. Durante el año 2017 no ha sido cancelada ninguna cuenta.
- A19. El Ayuntamiento no dispone de caja física. El saldo de la cuenta 570 al cierre del ejercicio es 0 y se ha utilizado para contabilizar transitoriamente movimientos relacionados con pagos a justificar, para los cuales debería hacer uso de la cuenta 574 de "Caja Pagos a justificar" prevista en la IMNC.

- A20. La utilización de la cuenta 574 ha sido fundamentalmente para pagos de conceptos relacionados con fiestas populares e ITV de vehículos de policía local.

## 7.6. Remanente de tesorería

- A21. A continuación, se muestra el estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2016 y 2017 ejercicios precedentes:

Remanente de tesorería (€)				
	2016	2017	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>	<b>824.246,11</b>	<b>868.999,27</b>	<b>44.753,16</b>	<b>5,43%</b>
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>	<b>15.081.334,86</b>	<b>10.065.652,58</b>	<b>-5.015.682,28</b>	<b>-33,26%</b>
(+) del presupuesto corriente	2.359.692,50	4.182.352,47	1.822.659,97	77,24%
(+) de presupuestos cerrados	12.649.045,84	5.843.185,13	-6.805.860,71	-53,81%
(+) de operaciones no presupuestarias	72.596,52	40.114,98	-32.481,54	-44,74%
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>3.194.588,12</b>	<b>2.150.312,62</b>	<b>-1.044.275,50</b>	<b>-32,69%</b>
(+) del presupuesto corriente	742.037,48	235.738,37	-506.299,11	-68,23%
(+) de presupuestos cerrados	697.506,79	143.511,08	-553.995,71	-79,43%
(+) de operaciones no presupuestarias	1.755.043,85	1.771.063,17	16.019,32	0,91%
<b>4. (+) Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>-384.415,27</b>	<b>-283.702,53</b>	<b>100.712,74</b>	<b>-26,20%</b>
(-) cobros ptes. de aplicación definitiva	385.283,95	284.571,21	-100.712,74	-26,14%
(+) pagos ptes. de aplicación definitiva	868,68	868,68	0,00	0,00%
<b>I. Remanente de Tesorería Total</b>	<b>12.326.577,58</b>	<b>8.500.636,70</b>	<b>-3.825.940,88</b>	<b>-31,04%</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>9.825.631,99</b>	<b>3.193.932,54</b>	<b>-6.631.699,45</b>	<b>-67,49%</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>4.091.626,31</b>	<b>4.982.935,09</b>	<b>891.308,78</b>	<b>21,78%</b>
<b>IV. Remanente de tesorería para gtos. grales.</b>	<b>-1.590.680,72</b>	<b>323.769,07</b>	<b>1.914.449,79</b>	

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 24

Se produce un aumento muy significativo del Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2017 respecto al ejercicio 2016. Esta evolución está influenciada fundamentalmente por el reconocimiento del canon concesional de aguas y por la disminución que experimentan los saldos de dudoso cobro como consecuencia de la depuración de derechos realizada en el ejercicio.

- A22. Un 58,05% de los derechos pendientes de cobro corresponde a presupuesto cerrado. El importe asciende a 5.843.185,13 euros. De este importe, 3.193.932,54 euros figuran como deudores de dudoso cobro.

El detalle de los saldos de deudores del ejercicio y los importes por años son los siguientes:

## Deudores por antigüedad y capítulos presupuestarios

	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 5	Capítulo 7	Capítulo 8	TOTAL
1998							6.010,12	6.010,12
1999							84.141,69	84.141,69
2005				15.731,40		34.599,57		50.330,97
2006	1.491,72		98,21	15.336,26		20.606,55		37.532,74
2007	6.750,81		897,98	46.286,91		17.841,23		71.776,93
2008	60.123,74							60.123,74
2009	69.389,17	9.207,16	304.050,01					382.646,34
2010	87.045,00	1.646,30	58.078,32					146.769,62
2011	118.127,88	13.986,13	19.395,70					151.509,71
2012	211.915,07	493,10	57.792,19	38.050,00	7.763,77			316.014,13
2013	617.019,47	678,15	401.199,57		1.840,04			1.020.737,23
2014	785.030,58	1.173,71	478.932,70	878,26	20.433,32	68,13		1.286.516,70
2015	722.688,45	526,07	291.726,28	2.522,17	23.254,04	63,93		1.040.780,94
2016	742.223,97	1.521,14	379.441,81	173,70	38.128,45	20.038,41	6.766,79	1.188.294,27
	<b>3.421.805,86</b>	<b>29.231,76</b>	<b>1.991.612,77</b>	<b>118.978,70</b>	<b>91.419,62</b>	<b>93.217,82</b>	<b>96.918,60</b>	<b>5.843.185,13</b>

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 25

- A23.** Durante el ejercicio 2017 del Ayuntamiento ha realizado 8 expedientes de depuración de derechos por importe de 7.638.974 euros. Los importes regularizados corresponden a los años 1984 a 2012 y se corresponden principalmente con el capítulo 1 y 3, ingresos de naturaleza tributaria.
- A24.** Para determinar de la cifra de dudoso cobro el Ayuntamiento sigue la regla establecida en el art. 193 bis del TRLRHL, los cálculos se muestran a continuación.

## Importes anuales deudores de cerrado y dudoso cobro

	Deudores de cerrado		Dudoso Cobro
Dos ejercicios anteriores (2016 y 2015)	2.229.075,21	25%	557.268,80
Tercer ejercicio anterior (2014)	1.286.516,70	50%	643.258,35
Cuarto y quinto ejercicio anterior (2013 y 2012)	1.336.751,36	75%	1.002.563,52
El resto de ejercicios anteriores (2011 y anteriores)	990.841,86	100%	990.841,87
<b>Total</b>	<b>5.843.185,13</b>		<b>3.193.932,54</b>

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 26

Aunque se encuentren provisionados hay que señalar la baja cobrabilidad principalmente de los capítulos 1 y 3 y la necesidad de una mayor depuración en el ejercicio.

El 82,36% de las obligaciones pendientes de pago se derivan de operaciones no presupuestarias que tienen su origen, principalmente, en operaciones de tesorería por 1.200.000 euros, depósitos por 432.841,59 euros, y saldos por IVA, IRPF y Seguridad Social por importe de 101.618,6 euros.

## 7.7. Estabilidad Presupuestaria y cumplimiento de la regla del gasto

- A25.** El perímetro de consolidación a efectos de estabilidad presupuestaria viene constituido por el Ayuntamiento y su organismo autónomo dependiente "Patronato Municipal de Deporte".
- A26.** En el informe emitido por el Interventor con fecha 17 de marzo de 2018 respecto al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria a efectos de la liquidación del presupuesto, se concluye que ésta se cumple, resultando un superávit de 6,28% sobre los ingresos no financieros.

- A27. Para evaluar el objetivo de estabilidad presupuestaria se precisa realizar una serie de ajustes sobre el superávit o déficit no financiero para obtener la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional. Estos ajustes se encuentran recogidos en el Manual de Cálculo del Déficit en contabilidad nacional.
- A28. El cuadro siguiente muestra los cálculos realizados de la capacidad o necesidad de financiación, a partir de los datos facilitados por el Ayuntamiento:

Cálculos de la Capacidad/ Necesidad de Financiación		(€)
Descripción	Ayuntamiento	
Ingresos no financieros (DRN Cap. 1 a 7)	11.365.310,44	
Gastos no financieros (ORN Cap. 1 a 7)	10.416.802,15	
Superávit (+) o déficit ((-) no financiero de la Liquidación	948.508,29	
Ajustes (SEC 95)	-195.041,58	
(-) Ajustes Presupuesto de Gastos	33.467,94	
(+) Ajustes Presupuesto de Ingresos	-228.509,52	
<b>Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación</b>	<b>753.466,71</b>	
<b>En porcentaje de ingresos no financieros</b>	<b>6,63%</b>	
Fuente: elaboración propia		Cuadro nº 27

- A29. El cuadro siguiente muestra los cálculos realizados de la regla del gasto, a partir de los datos facilitados por el Ayuntamiento.

Cálculos de la Capacidad/ Necesidad de Financiación		(€)
Descripción	Ayuntamiento	
(+) Capítulo 1: Gastos de Personal	4.629.960,18	
(+) Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	2.529.126,35	
(+) Capítulo 3: Gastos Financieros	169.573,53	
(+) Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.084.196,06	
(+) Capítulo 6: Inversiones	548.066,18	
(+) Capítulo 7: Transferencias de Capital	5.333,36	
<b>Suma de Gastos no financieros (Capítulos 1 a 7)</b>	<b>8.966.255,66</b>	
(-) Intereses de la deuda computados en Capítulo 3	114.169,47	
<b>Empleos no Financieros - Intereses de la deuda</b>	<b>8.852.086,19</b>	
(-) Enajenación	6.002,70	
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes aplicar a Presupuesto	39.720,27	
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores 2012	535.309,92	
(-) Ajustes Consolidación Presupuestaria	820.770,00	
(-) Gastos Financiados con fondos finalistas UE / AAPP	883.647,80	
<b>Gasto Computable</b>	<b>6.646.076,04</b>	
Variación Gasto Computable	1,03%	
Tasa de referencia crecimiento PIB m/p	2,10%	
Fuente: elaboración propia		Cuadro nº 28

## 8. ANEXOS

## 8.1 . Estados Financieros

## 8.1.1 Liquidación del presupuesto 2017

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Cap.	Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto final	Obligaciones reconocidas	Pagos	Pendiente de pago	Ejecución	Cumplimiento
1	GASTOS DE PERSONAL	4.522.299,26	524.272,96	5.046.572,22	4.629.960,18	4.629.041,70	918,48	91,74%	99,98%
2	GASTOS EN BIENES CORR. Y SERVICIOS	2.618.450,48	24.529,95	2.642.980,43	2.529.126,35	2.414.172,46	59.906,32	95,69%	95,45%
3	GASTOS FINANCIEROS	154.732,18	16.274,47	171.006,65	169.573,53	154.299,06	15.274,47	99,16%	90,99%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.042.340,14	141.835,02	1.184.175,16	1.084.196,06	981.252,21	102.943,85	91,56%	90,51%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	46.520,66	0,00	46.520,66	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
6	INVERSIONES REALES	950.000,00	614.191,75	1.564.191,75	548.066,18	546.418,50	1.647,68	35,04%	99,70%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.309,58	-4.309,58	12.000,00	5.333,36	5.333,36	0,00	44,44%	100,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	0,00	30.000,00	5.800,00	5.800,00	0,00	19,33%	100,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.064.760,39	-182.517,12	882.243,27	593.212,55	593.212,55	0,00	67,24%	100,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>10.445.412,69</b>	<b>1.134.277,45</b>	<b>11.579.690,14</b>	<b>9.565.268,21</b>	<b>9.329.529,84</b>	<b>180.690,80</b>	<b>82,60%</b>	<b>97,54%</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

Cap.	Concepto	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones finales	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Pendiente de cobro	Ejecución	Recaudación
1	IMPUESTOS DIRECTOS	4.850.000,00	0,00	4.850.000,00	4.377.438,46	3.304.621,59	1.072.816,87	90,26%	75,49%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	57.789,82	0,00	57.789,82	417.526,44	399.283,95	18.242,49	722,49%	95,63%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.431.020,12	4.876,30	1.435.896,42	1.360.796,19	986.637,31	374.158,88	94,77%	72,50%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.511.362,81	139.790,11	3.651.152,92	3.666.591,25	3.629.046,30	37.544,95	100,42%	98,98%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	165.239,94	0,00	165.239,94	2.543.931,07	55.680,41	2.488.250,66	1.539,54%	2,19%
6	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	6.002,70	4.058,90	1.943,80	0,00%	67,62%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000,00	302.000,00	702.000,00	555.454,12	369.059,32	186.394,80	79,12%	66,44%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	687.611,05	717.611,05	5.800,00	2.799,98	3.000,02	0,81%	48,28%
	<b>TOTAL</b>	<b>10.445.412,69</b>	<b>1.134.277,46</b>	<b>11.579.690,15</b>	<b>12.933.540,23</b>	<b>8.751.187,76</b>	<b>4.182.352,47</b>	<b>111,69%</b>	<b>67,66%</b>

00166256

## 8.1.2 Balance de Situación

ACTIVO	2017	2016
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>36.541.700,60</b>	<b>36.013.777,24</b>
I. Inmovilizado Intangible	124,41	124,41
II. Inmovilizado Material	36.539.808,50	36.011.885,14
V. Inversiones Financieras a Largo Plazo en Entidades del Grupo, Multigrupo y Asociadas	1.767,69	1.767,69
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>7.743.749,23</b>	<b>6.029.121,52</b>
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	6.859.432,84	5.183.892,90
1. Deudores por operaciones de gestión	6.821.574,72	5.113.423,92
2. Otras cuentas a cobrar	13.894,45	46.505,31
3. Administraciones Públicas	23.963,67	23.963,67
V. Inversiones Financieras a Corto Plazo	12.464,11	35.852,31
VII. Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes	871.852,28	809.376,31
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>44.285.449,83</b>	<b>42.042.898,76</b>

PASIVO	2017	2016
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>35.229.548,20</b>	<b>31.280.666,77</b>
I. Patrimonio	12.278.726,97	12.278.726,97
1. Patrimonio	12.278.726,97	12.278.726,97
II. Patrimonio generado	22.950.821,23	19.001.939,80
1. Resultados de ejercicios anteriores	19.067.263,63	17.752.463,26
2. Resultados del ejercicio	3.883.557,60	1.249.476,54
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>6.445.911,47</b>	<b>7.039.124,02</b>
II. Deudas a largo plazo	6.445.911,47	7.039.124,02
2. Deudas con entidades de crédito	6.445.911,47	7.039.124,02
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.609.990,16</b>	<b>3.723.107,97</b>
II. Deudas a corto plazo	1.766.602,57	1.959.214,58
2. Deudas con entidades de crédito	1.200.000,00	1.200.000,00
4. Otras deudas	566.602,57	759.214,58
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar CP	843.387,59	1.763.893,39
1. Acreedores por operaciones de gestión	433.262,26	1.145.307,77
2. Otras cuentas a pagar	301.843,66	517.561,03
3. Administraciones públicas	108.281,67	101.024,59
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>44.285.449,83</b>	<b>42.042.898,76</b>

## 8.1.3 Remanente de tesorería

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		868.999,27		824.246,11
2. Derechos pendientes de cobro		10.065.652,58		15.081.334,86
+ del Presupuesto corriente	4.182.352,47		2.359.692,50	
+ de Presupuestos cerrados	5.843.185,13		12.649.045,84	
+ de Operaciones no presupuestarias	40.114,98		72.596,52	
3. Obligaciones pendientes de pago		2.150.312,62		3.194.588,12
+ del Presupuesto corriente	235.738,37		742.037,48	
+ de Presupuestos cerrados	143.511,08		697.506,79	
+ de Operaciones no presupuestarias	1.771.063,17		1.755.043,85	
4. Partidas pendientes de aplicación		-283.702,53		-384.415,27
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	284.571,21		385.283,95	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	868,68		868,68	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		8.500.636,70		12.326.577,58
II. Saldos de dudoso cobro		3.193.932,54		9.825.631,99
III. Exceso de financiación afectada		4.982.935,09		4.091.626,31
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		323.769,07		-1.590.680,72

## 8.1.4 Cuenta de resultado económico-patrimonial

	2017	2016
<b>1. Ingresos tributarios y urbanísticos</b>	<b>5.686.694,95</b>	<b>5.493.761,86</b>
a) Impuestos	4.796.211,00	4.550.487,31
b) Tasas	1.238.764,24	1.115.710,40
d) Ingresos urbanísticos	-348.280,29	-172.435,85
<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>4.227.570,98</b>	<b>4.123.290,21</b>
a) Del ejercicio	4.227.570,98	4.123.290,21
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	816.536,50	359.582,55
a.2) Transferencias	3.411.034,48	3.763.707,66
<b>3. Ventas y prestación de servicios</b>	<b>23.432,11</b>	<b>18.848,63</b>
a) Ventas	2.387,23	375,64
b) Prestación de servicios	21.044,88	18.472,99
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>2.832.992,57</b>	<b>190.924,57</b>
<b>7. Excesos de provisiones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>12.770.690,61</b>	<b>9.826.825,27</b>
<b>8. Gastos de personal</b>	<b>-4.629.960,18</b>	<b>-4.166.725,54</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-3.608.675,89	-3.272.281,50
b) Cargas sociales	-1.021.284,29	-894.444,04
<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>-1.089.957,98</b>	<b>-1.083.076,39</b>
<b>10. Aprovisionamientos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-2.595.447,41</b>	<b>-2.376.606,62</b>
a) Suministros y servicios exteriores	-2.595.104,15	-2.370.155,62
b) Tributos	-343,26	-6.451,00
<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-8.315.365,57</b>	<b>-7.626.408,55</b>
<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>4.455.325,04</b>	<b>2.200.416,72</b>
<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	<b>419.125,87</b>	<b>-877.300,70</b>
a) Ingresos	419.125,87	16.836,43
b) Gastos	0,00	-894.137,13
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>4.874.450,91</b>	<b>1.323.116,02</b>
<b>15. Ingresos financieros</b>	<b>139.451,63</b>	<b>129.429,74</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	139.451,63	129.429,74
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
b.2) Otros	139.451,63	129.429,74

<b>16. Gastos financieros</b>	<b>-169.573,53</b>	<b>-203.069,22</b>
a) Por deudas con entidades del grupo,	0,00	0,00
b) Gastos	-169.573,53	-203.069,22
<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>19. Diferencias de cambio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	<b>-960.771,41</b>	<b>0,00</b>
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
b) Otros	-960.771,41	0,00
<b>21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)</b>	<b>-990.893,31</b>	<b>-73.639,48</b>
<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)</b>	<b>3.883.557,60</b>	<b>1.249.476,54</b>
<b>+Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)</b>	<b>3.883.557,60</b>	<b>1.249.476,54</b>

## 8.1.5 Resultado presupuestario 2017

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	12.366.283,41	8.412.856,12		3.953.427,29
b. Operaciones de capital	561.456,82	553.399,54		8.057,28
1. Total operaciones no financieras (a+b)	12.927.740,23	8.966.255,66		3.961.484,57
c. Activos financieros	5.800,00	5.800,00		0,00
d. Pasivos financieros		593.212,55		-593.212,55
2. Total operaciones financieras (c+d)	5.800,00	599.012,55		-593.212,55
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	12.933.540,23	9.565.268,21		3.368.272,02
Ajustes				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			-	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			901.096,70	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			962.334,42	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-61.237,72	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>3.307.034,30</b>

## 8.1.6 Estado de Flujos de Efectivo

	2017	2016
<b>I. Flujos de Efectivo de las actividades de Gestión</b>	<b>1.526.875,15</b>	<b>1.555.524,34</b>
<b>A) Cobros:</b>	<b>12.387.128,35</b>	<b>10.832.074,72</b>
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	4.447.247,01	4.141.116,50
2. Transferencias y subvenciones recibidas	4.292.349,06	3.995.875,38
3. Ventas y prestaciones de servicios	1.415.204,53	644.797,56
5. Intereses y dividendos cobrados	79.895,89	86.120,42
6. Otros cobros	2.152.431,86	1.964.164,86
<b>B) Pagos:</b>	<b>10.860.253,20</b>	<b>9.276.550,38</b>
7. Gastos de personal	4.633.947,49	4.167.430,08
8. Transferencias y subvenciones concedidas	1.121.561,44	1.095.311,00
10. Otros gastos de gestión	2.917.378,12	2.433.997,72
12. Intereses pagados	154.795,77	221.653,01
13. Otros pagos	2.032.570,38	1.358.158,57
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A+B)</b>	<b>1.526.875,15</b>	<b>1.555.524,34</b>
<b>II. Flujos de Efectivo de las actividades de Inversión</b>	<b>-669.230,73</b>	<b>-527.268,31</b>
<b>C) Cobros:</b>	<b>34.060,65</b>	<b>17.816,67</b>
1. Venta de inversiones reales	18.443,97	3.600,00
2. Venta de activos financieros	15.616,68	14.216,67
<b>D) Pagos:</b>	<b>703.291,38</b>	<b>545.084,98</b>
5. Compra de inversiones reales	697.491,38	518.484,98
6. Compra de activos financieros	5.800,00	26.600,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>	<b>-669.230,73</b>	<b>-527.268,31</b>
<b>III. Flujos de Efectivo de las actividades de Financiación</b>	<b>-593.212,55</b>	<b>-1.071.208,23</b>
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:</b>	<b>593.212,55</b>	<b>1.071.208,23</b>
7. Préstamos recibidos	593.212,55	1.071.208,23
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>	<b>-593.212,55</b>	<b>-1.071.208,23</b>
<b>IV. Flujos de Efectivo Pendientes de Clasificación</b>	<b>-201.955,90</b>	<b>444.471,59</b>
<b>I) Cobros pendientes de aplicación</b>	<b>5.960.098,69</b>	<b>5.415.143,50</b>
<b>J) Pagos pendientes de aplicación</b>	<b>6.162.054,59</b>	<b>4.970.671,91</b>
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>	<b>-201.955,90</b>	<b>444.471,59</b>
<b>VI. Incremento/Disminución Neta del Efectivo y Activos Líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)</b>	<b>62.475,97</b>	<b>401.519,39</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>809.376,31</b>	<b>407.856,92</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	<b>871.852,28</b>	<b>809.376,31</b>

## 8.1.7 Estado de Cambio en el Patrimonio Neto

	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	Total
<b>PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015</b>	<b>12.278.726,97</b>	<b>17.771.690,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.050.417,28</b>
Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2016 (A+B)</b>	<b>12.278.726,97</b>	<b>17.771.690,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.050.417,28</b>
<b>VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2016</b>	<b>0,00</b>	<b>1.249.476,54</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.249.476,54</b>
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	1.249.476,54	0,00	0,00	1.249.476,54
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016</b>	<b>12.278.726,97</b>	<b>19.001.939,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>31.280.666,77</b>
Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	0,00	112.923,97	0,00	0,00	112.923,97
<b>PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2017 (A+B)</b>	<b>12.278.726,97</b>	<b>19.114.863,77</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>31.393.590,74</b>
<b>VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2017</b>	<b>0,00</b>	<b>3.835.957,46</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.835.957,46</b>
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	3.835.957,46	0,00	0,00	3.835.957,46
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	-47.600,14	0,00	0,00	-47.600,14
<b>PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017 (C+D)</b>	<b>12.278.726,97</b>	<b>22.950.821,23</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>35.229.548,20</b>